



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34206

29/01/2021

84566

**AUTOR/A:** GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los datos relativos a los hechos relacionados con la ocupación de inmuebles en la provincia de Cádiz y conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el periodo y con el desglose interesado, son los siguientes:

2018	2019	2020
313	383	366

Con respecto al cuadro anterior, cabe señalar que en la categoría de ocupación de inmuebles se incluyen tanto el allanamiento de morada como la usurpación, y que se meten todo tipo de inmuebles, residenciales o no, que, estando vacíos, han sido ocupados; ya que constan estos datos agrupados en nuestras bases informáticas.

Madrid, 02 de marzo de 2021